

## FUERZA DE TAREA DE MEDICIÓN DE IMPACTO DE CURSOS

### Términos de Referencia

#### 1. Antecedentes

La Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores (OLACEFS) es un organismo internacional, autónomo, independiente y apolítico, creado como una asociación de carácter permanente que se encarga de cumplir funciones de investigación científica especializada y desarrollar tareas de estudio, capacitación, especialización, asesoría y asistencia técnica, formación y coordinación al servicio de sus miembros, así como de promover las relaciones entre éstos, con el objeto de fomentar su desarrollo y perfeccionamiento.

El Comité de Creación de Capacidades (en adelante CCC), es un órgano de la OLACEFS, cuya misión es promover y gestionar el desarrollo de capacidades profesionales e institucionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (EFS), para contribuir al incremento de la eficacia de la gestión y la modernización de la administración pública.

Como parte del plan de capacitación del CCC para el período 2022-2024, se priorizaron las siguientes competencias por medio de tres Grupos Temáticos como lo son: Procesos de control externo, Tecnología e innovación y Áreas de fiscalización. En ese sentido, se calendarizaron para el año 2022, 41 cursos virtuales y 3 actividades asistidas.

En el año 2021, el CCC ofertó 38 cursos y 7 actividades de capacitación asistida entre seminarios y otros. La temática priorizada dentro del plan de capacitación 2019-2021 fue: Tecnologías para el control, Auditoría de los ODS, Medio Ambiente, Contrataciones Públicas, Finanzas Públicas, Procesos de Control Externo y Competencias Personales.

En noviembre del 2021, se creó la **Fuerza de Tarea de Medición de Impacto de Cursos**, integrada por las Entidades de Fiscalización Siguiendo:

- ✓ Contraloría General de Cuentas de la República de Guatemala (Líder)
- ✓ Auditoría General de la Nación de Argentina (Miembro)
- ✓ Auditoría Superior de la Federación de México (Miembro)

Dentro del trabajo a desarrollarse en la Fuerza de Tarea de Medición de Impacto de Cursos, se realizará el análisis de tasas de deserción de cursos virtuales, considerando que es un punto importante que no ha sido desarrollado anteriormente en otras FT.

Cabe mencionar que en el período de 2019 – 2021, la EFS de Argentina lideró la Fuerza de Tarea de Instrumentos de Medición de Impacto, que tuvo como

objetivo "Formular una metodología de evaluación de impacto para medir la transferencia al puesto de trabajo de los conocimientos, habilidades y actitudes adquiridos a través de la oferta de cursos virtuales y presenciales del CCC". Resultado de este trabajo se obtuvo un "Tool Kit", desarrollado bajo el modelo de Kirkpatrick, el cual incluye el diseño estandarizado para el programa de los cursos a ofertar en el CCC. Estos son: instrumentos para la evaluación de la percepción de conocimientos previos (para participantes, jefes y otros actores) y para la evaluación de transferencia (para participantes, jefes y otros actores); niveles 1 y 3 del modelo. El Tool Kit fue puesto a disposición de las EFS miembros para su utilización.

La colaboración realizada por la EFS de Argentina es de suma importancia para la FT de Medición de Impacto de Cursos, debido a que formuló una metodología de mucha utilidad. Por ello, se llevó a cabo de manera presencial en el mes de abril de 2022, un Taller de transferencia de conocimientos y planificación, con el propósito de conocer a profundidad cada herramienta elaborada.

Dicho taller proveyó detalles y un panorama más amplio de la metodología desarrollada, facilitando la identificación del instrumento que serán utilizado por la FT liderada por la EFS de Guatemala. Además, de haber contribuido a la actualización de la planificación.

Es importante indicar que parte del trabajo previsto por la EFS de Guatemala, incluye la adaptación de la estandarización del diseño de las capacitaciones en la plataforma del SGE, la automatización de la herramienta de "Evaluación de transferencia para participantes y jefes", así como la manera de diseñar y automatizar la herramienta de "Análisis y causas de deserción de cursos", con el propósito que estas sean implementadas en el Sistema de Gestión Educacional (SGE), y que a su vez apoye el proceso de identificación de oportunidades de mejora y toma de decisiones de las EFS Ofertantes y del CCC.

Se considera que, para desarrollar el instrumento para la medición de impacto (nivel 4 del modelo Kirkpatrick), es necesario establecer indicadores que permitan en una segunda etapa de la Fuerza de Tarea, la medición de resultados en cuanto a la utilización en las EFS de los conocimientos y habilidades adquiridos en el programa, por lo cual en esta primera etapa se establecerán los indicadores que las EFS deben poseer para participar de la evaluación de este nivel.

En consideración a lo anteriormente expuesto, se requiere de la asistencia de una firma consultora y/o consultor, con experiencia en el diseño, implementación y medición de impacto de cursos, a efectos de adaptar y/o desarrollar los instrumentos necesarios que serán automatizados por cuenta de la FT con autorización del CCC.

Cabe indicar que, la Firma Consultora y/o Consultor se encargará de llevar a cabo la adaptación y diseño de los instrumentos antes indicados, así como una evaluación de transferencia de conocimientos de cursos para el CCC, utilizando para ello las herramientas automatizadas, además de que analizará la deserción de cursos y establecerá los indicadores para la medición de impacto de cursos.

## 2. Objetivo General:

Diseñar, actualizar y brindar asistencia técnica para el desarrollo e implementación de los instrumentos de medición de impacto y análisis de deserción para los cursos ofertados por la OLACEFS, a través del Comité de Creación de Capacidades (CCC).

## 3. Objetivos Específicos:

- i. Medir la transferencia de conocimientos de cursos (virtuales y presenciales), que aborden las temáticas determinadas por el CCC, utilizando el instrumento automatizado.
- ii. Establecer indicadores para el desarrollo de la evaluación de impacto para los cursos ofertados y su protocolo de implementación.
- iii. Proponer acciones que puedan contribuir a mejorar el impacto de los cursos.
- iv. Analizar las tasas de deserción de cursos virtuales e identificar los factores que la promueven.

## 4. Actividades y Servicios de la Consultoría:

Para la consecución de estos objetivos, se desarrollarán las siguientes actividades en el marco de los servicios de consultoría:

- a. **Plan de trabajo** sobre las actividades a realizar y el cronograma propuesto.
- b. **Adaptación y/o diseño** de los instrumentos de transferencia de conocimientos de cursos, instrumento de factores que promueven la deserción de cursos virtuales con sus protocolos de implementación. Los instrumentos deberán alcanzar los objetivos específicos, previstos en las literales "i", "ii", "iii" e "iv".
- c. **Recolección de datos** a través del Sistema de Gestión Educacional (SGE), y dar seguimiento con los enlaces designados en el SGE, con el fin de recolectar la información que permita la medición y análisis requerido.
- d. **Establecimiento de indicadores** que permitan mostrar los cambios y progresos que hace un curso hacia el logro de los objetivos del CCC y el protocolo de implementación de estos.
- e. **Medir** la transferencia de conocimientos de cursos,
- f. **analizar** la tasa de deserción de cursos virtuales y los factores que la promueven.

- g. **Elaborar** una propuesta de acciones que contribuyan a mejorar el impacto de los cursos impartidos por el CCC, tomando en cuenta las actividades de los incisos “e” y “f”.
- h. **Informe Final**, que incluya las actividades realizadas para el desarrollo de la consultoría y los resultados de los productos establecidos.

## 5. Orientaciones y Entrega de Productos

Para la definición de prioridades y tareas, la firma consultora y/o el/la consultor/a coordinará estrechamente con la Fuerza de Tarea de Medición de Impacto de Cursos. Cualquier dificultad o novedad debe ser reportada oportunamente por la firma consultora y/o el/la consultor/a.

Esta firma consultora y/o el/la consultor/a tiene la responsabilidad de la entrega de los productos siguientes:

No.	Producto	Plazo	Formato
1	Plan de trabajo	Hasta 1 semana posterior a la firma de contrato	Documento en archivos Word y PDF
2	Actualización del instrumento de transferencia de conocimientos, diseño del instrumento de factores que promueven la deserción de cursos virtuales y protocolo de implementación en el SGE.	Hasta 30 días de firmado el contrato	Documento en archivos Word y PDF

No.	Producto	Plazo	Formato
3	Informe de avances preliminares, que incluya como mínimo: <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Instrumento de Transferencia de Conocimientos (adaptado y /o actualizado)</li> <li>✓ Instrumento de factores que promueven la deserción de cursos virtuales</li> <li>✓ Selección de cursos del CCC para medición de transferencia de conocimientos</li> <li>✓ Selección de cursos con mayores tasas de deserción del año 2021 y 2022</li> </ul>	Hasta 30 días de firmado el contrato	Documentos en archivos Word y PDF
4	Entrega de indicadores para medir el impacto y protocolo de implementación.	Hasta 60 días de firmado el contrato	Documento en archivos Word y PDF
5	Informe de resultados de la medición de transferencia de conocimientos de cursos, que además incluya el análisis de la tasa de deserción y los factores que la promueven	Hasta 90 días de firmado el contrato	Documento en archivos Word y PDF
6	Informe Final.	Hasta 120 días contados a partir de la firma del contrato	Word, pdf y presentación en power point

## 6. Tiempo de ejecución

Esta consultoría tiene una duración de hasta 4 meses contados a partir de la fecha de suscripción del contrato respectivo. En caso de ser necesario, ampliar el plazo de ejecución de los servicios de esta consultoría, el consultor deberá presentar una solicitud con 20 días de anticipación.

Asimismo, se requiere de un plazo adicional de 60 días después de la entrega del producto final, para que el consultor esté disponible para atender consultas, aclaraciones y/o dudas por parte del CCC y de la Fuerza de Tarea

de Medición de Impacto de Cursos de la OLACEFS, con relación al trabajo realizado, sin que estas acciones generen costo alguno.

## **7. Informes**

La firma consultora y/o El/la consultor/a deberá entregar un informe a la Fuerza de Tarea de Medición de Impacto de Cursos, como contraparte técnica del proyecto, y en la cual se considere todos los aspectos abordados durante el desarrollo de la presente actividad, así como recomendaciones para su sostenibilidad y adaptabilidad a procesos futuros.

## **8. Seguimiento y monitoreo**

El seguimiento y monitoreo de la consultoría contratada estará a cargo de la Fuerza de Tarea de Medición de Impacto de Cursos, que actualmente lidera la Contraloría General de Cuentas de la República de Guatemala, como contraparte técnica, formalmente encargada de aprobar o rechazar los productos y autorizar los pagos. La comunicación entre ambas partes debe ser continua y fluida.

Asimismo, para todos los efectos legales y arbitrales será el país sede de la Secretaría Ejecutiva, quien asuma las definiciones correspondientes.

## **9. Aspectos legales y administrativos de la contratación**

Los aspectos administrativos y legales cuando sea el caso estarán a cargo de la Secretaría Ejecutiva de la OLACEFS, en el país sede.

La contratación de la consultoría no genera relación laboral con la Secretaría Ejecutiva de la OLACEFS

## **10. Financiamiento, Entrega de productos y Cronograma de Pagos**

La OLACEFS financiará la consultoría, para lo cual se seguirán las normas y procedimientos establecidos por la organización, y se tramitará por medio de la Secretaría Ejecutiva y con presupuesto asignado al Comité de Creación de Capacidades (CCC). El monto total previsto para la consultoría es de hasta \$10.000.00 (diez mil dólares), de conformidad con lo establecido en la entrega de los productos.

<b>Productos</b>	<b>Plazo de entrega</b>	<b>Pago</b>
1	08 días	20%
2 y 3	30 días	15%
4	60 días	15%
5	90 días	15%
6	120 días	35%

Los pagos se realizarán en dólares estadounidense (USD), contra entrega de productos y factura contable a través de transferencias electrónicas internacionales, por lo que el/la consultor/a deberá proporcionar una cuenta bancaria que acepte esta divisa.

## **11. Contraparte técnica**

La supervisión de esta consultoría estará a cargo de Fuerza de Tarea de Medición de Impacto de Cursos, como contraparte técnica, formalmente encargada de aprobar o rechazar los productos y autorizar los pagos. La comunicación entre ambas partes debe ser continua y fluida.

Para todos los efectos legales y arbitrales, será el país sede de la Secretaría Ejecutiva de la OLACEFS, quien asuma las definiciones correspondientes.

## **12. Manejo y propiedad de la información**

La información a la que acceda el/la consultor/a durante el proceso de consultoría que no sea plasmada en documentos oficiales, será de carácter confidencial, por lo que no podrá ser divulgada o reproducida sin la expresa autorización de la Fuerza de Tarea de Medición de Impacto de cursos y la Presidencia del CCC.

Todos los productos y documentos derivados de esta consultoría serán de propiedad exclusiva de la OLACEFS, y no podrán ser utilizados ni difundidos sin la autorización expresa de ésta.

## **13. Información del/de la firma consultora y/o consultor/a**

Para efectos del proceso de consultoría se requerirá las siguientes informaciones, sin demérito de requerir otras que la Fuerza de Tarea de Medición de Impacto considere necesaria:

### ***Información Legal***

- Nombre completo
- Representación legal
- Documento de identidad
- Nacionalidad

### ***Competencias Profesionales***

- Experiencia profesional comprobable de al menos cinco (5 años), en la provisión de servicios de consultoría, particularmente en el ámbito de capacitación, y recursos humanos.
- Experiencia profesional comprobable en prestación de servicios de consultoría, se valorará positivamente si cuenta con experiencia con organismos internacionales.

- Experiencia profesional con el manejo de indicadores y medición de impacto en docencia, capacitación y/o actividades de formación, se valorará positivamente si cuenta con certificación E-learning.
- Formación profesional (del/a consultor/a o equipo de trabajo) en áreas de administración pública, relaciones internacionales, dirección de empresas, comunicación, ingeniería industrial, sociología y psicología organizacional, así como áreas afines.
- Deseable posgrado o formación especializada en gestión pública, recursos humanos, y/o desarrollo o psicología organizacional.
- Dominio del español y experiencia en preparación de Informes.
- Capacidad de trabajar en equipo, con buen relacionamiento interpersonal, con competencia de desarrollo de redes y con facilidad para interactuar con otras personas.